

MEMORANDO

Bogotá, diciembre de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-12-2025 07:23
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014814 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 71000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA / ALEJANDRA CECILIA ZAMUDIO
ASUNTO REMISIÓN DEL INFORME DE LEY DEL SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE
OBS

2025IE0014814



PARA: **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**
Viceministra de Vivienda

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARÍA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **Remisión del informe de Ley del Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites - SUIT.**

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna aprobado para la vigencia 2025, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, de manera atenta se socializa el informe Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT. El informe se encuentra publicado en la Página Web Institucional y puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-informes-de-ley?f%5B0%5D=categoría de contenido%3A1730>

Muchas gracias por la atención prestada, quedo muy atento.

Atentamente,

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones, Nelsy Aracely Garzón
Revisó: José Jorge Roca Martínez
Fecha: 30/12/2025

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	30	MES	12	AÑO	2025

PROCESO

- Gestión a la Política De Vivienda.
- Servicio Al Ciudadano.
- Gestión De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.
- Seguimiento y mejora continua.

RESPONSABLE DEL PROCESO

- Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello, Viceministra de Vivienda.
- Dra. Luz Nelly Ortiz Moya, Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano
- Dr. Jesús Fernando Sarria López – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dra. María Clara Rodríguez González – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X

OBJETIVO

Con base en los lineamientos establecidos en la normativa vigente, este informe se realiza para determinar si las actividades de control ejecutadas al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio permiten:

- Implementar lineamientos para el establecimiento, modificación y seguimiento de las actividades para simplificar, racionalizar y estandarizar trámites, servicios y otros procedimientos administrativos.
- Facilitar la relación entre ciudadanos y la Administración Pública, favoreciendo la eliminación de requisitos innecesarios.
- Garantizar la eficiencia y transparencia en los procedimientos administrativos, promoviendo el principio de buena fe y confianza legítima.
- Promover la digitalización y automatización de trámites, facilitando el acceso a servicios públicos de manera más ágil.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

ALCANCE

La evaluación del cumplimiento se enfocó en:

- Verificar el estado de avance de ejecución del plan de estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2025.
- Realizar seguimiento al uso y apropiación de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos con los que cuenta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio inscritos en el SUIT – Sistema Único de Información y Trámites del Estado Colombiano.
- Conocer las actividades realizadas durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 respecto a la estrategia planteada.

CRITERIOS

- Ley 962 del 2005 del Congreso de la República; Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, conocida como la "Ley Anti-Trámites".
- Decreto 019 de 2012 del Congreso de la República, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 2052 del 2020 del Congreso de la República, art. 19, "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".
- Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

INTRODUCCIÓN

El SUIT es el sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal.

La racionalización de trámites es un objetivo permanente de la Administración pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la Constitución Política Colombiana, en la Ley 489 de 1998, por lo que, la OCI – Oficina de Control Interno de conformidad con lo establecido en la normativa antes indicada, en especial la Ley 962 de 2005, en el marco del rol de evaluación y seguimiento que le compete según lo establecido en el Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigente, para agosto de 2025, se ha establecido realizar seguimiento al avance logrado durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 al avance del plan establecido por la Oficina Asesora de Planeación.

DESARROLLO

ANALÍSIS DE LA INFORMACIÓN

I. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno, dentro del alcance del presente informe, requirió a la Oficina Asesora de Planeación, mediante comunicación vía correo institucional el pasado 17 de diciembre de 2025, a fin de que dicha oficina remitiera la respectiva respuesta y entrega de los soportes solicitados para la verificación.

Dentro de la solicitud mencionada la Oficina de Control Interno solicita lo siguiente a la Oficina Asesora de Planeación:

Respecto al plan:

1. Estado de avance de ejecución del plan de estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2025.

Respecto a los trámites y servicios actuales del MVCT:

2. En caso de que se presente un cambio de lo reportado a corte de diciembre de 2025:
 - a. Remitir la relación, descripción y enlace al SUIT de los trámites y servicios que actualmente tiene la Entidad en línea o parcialmente en línea.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- b. Indicar qué área, proceso o grupo de trabajo está a cargo de la operatividad de cada trámite y servicio.
3. Remitir la relación de la cantidad de trámites y servicios atendidos durante el tercer cuatrimestre de 2025. Evidencia o reporte.

Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes anteriores:

4. Con el objetivo de conocer si se han acogido las recomendaciones emitidas en informes anteriores, de manera atenta se solicita informar si durante el tercer cuatrimestre de 2025, se han planeado y ejecutado mesas de trabajo u otro mecanismo para identificar OPAS - otros procedimientos administrativos, ya sea internos o de cada al ciudadano susceptibles de racionalizar.

Una vez revisada la información, se procede a emitir el presente informe, para finalmente, según la metodología de la OCI, realizar la socialización y publicación en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

II. VERIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Producto de las respuestas y soportes remitidos por el área auditada, conforme al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la normativa sobre racionalización de trámites, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado:

En el marco de la solicitud de información para la verificación, se relacionan las siguientes respuestas:

Respecto al plan:

1. *Estado de avance de ejecución del plan de estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2025.*

Respuesta: En el marco de las actividades establecidas en el plan de trabajo de la estrategia, en el tercer cuatrimestre se realizaron las siguientes actividades:

- A partir de la revisión y determinación de los pasos necesarios para la ejecución del OPA, se implementó la mejora planeada, con la disminución del tiempo de obtención del OPA a 30 días hábiles, esta actualización se registró en el SUIT y en la sección de Trámites y

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Servicios de la página web <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios>.

- El GAUA solicitó al Grupo de Comunicaciones Estratégica, la elaboración de piezas comunicacionales con el fin de divulgar la modificación del Otro Procedimiento Administrativo Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para VIS. Esto se registrará en el SUIT una vez se cuenten con las piezas publicadas.
- Se está trabajando en un borrador de Encuesta de Satisfacción de Usuario, donde se incluyen preguntas asociadas a los trámites y servicios; no obstante, actualmente existen mecanismos que permiten determinar el beneficio al usuario, debido al control de solicitudes y entrega de certificados en el que se incluyen las correspondientes fechas.

Se adjunta reporte: "seguimiento estrategia racionalización consolidado" y "Propuesta encuesta de atención y trámites y servicios".

Respecto a los trámites y servicios actuales del MVCT:

2. *En caso de que se presente un cambio de lo reportado a corte de diciembre de 2025:*
 - a. *Remitir la relación, descripción y enlace al SUIT de los trámites y servicios que actualmente tiene la Entidad en línea o parcialmente en línea.*
 - b. *Indicar qué área, proceso o grupo de trabajo está a cargo de la operatividad de cada trámite y servicio*

Respuesta: No se presentan cambios con respecto a lo reportado en el mes de agosto, en lo relacionado con la descripción y enlace al SUIT de los trámites y servicios que actualmente tiene la Entidad en línea o parcialmente en línea, así como, el área, proceso o grupo de trabajo está a cargo de la operatividad de cada trámite y servicio.

3. *Remitir la relación de la cantidad de trámites y servicios atendidos durante el tercer cuatrimestre de 2025. Evidencia o reporte.*

Respuesta: Se remite matriz en Excel "Datos de operación SUIT consolidado vigencia 2025" con los datos de operación de los trámites y OPA a 30 de septiembre, que se registran de manera trimestral en el SUIT. Por favor tener en cuenta que la información del último trimestre (octubre - diciembre) se registrará en enero de 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Seguimiento a recomendaciones emitidas en informes anteriores:

4. Con el objetivo de conocer si se han acogido las recomendaciones emitidas en informes anteriores, de manera atenta se solicita informar si durante el tercer cuatrimestre de 2025, se han planeado y ejecutado mesas de trabajo u otro mecanismo para identificar OPAS - otros procedimientos administrativos, ya sea internos o de cada al ciudadano susceptibles de racionalizar.

Respuesta: En el mes de septiembre de 2025, en el marco del Plan de mejoramiento de la Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites, se remitió memorando a la OTIC cuyo asunto es "Solicitud plan de trabajo con acciones requeridas para el fortalecimiento de la política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites en el Ministerio", a partir del cual se realizaron 3 sesiones de trabajo con el fin de poder realizar los aportes correspondientes a nivel técnico:

- Sesión 1 - 17 de octubre de 2025 (realizada).
- Sesión 2 - 22 de octubre de 2025 (realizada).
- Sesión 3 - 24 de octubre de 2025 (realizada).

Posteriormente se han realizado sesiones con las dependencias (Grupo de Atención al Usuario y Archivo, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Dirección de Política y Regulación) que permitieron analizar la viabilidad y acciones que se requieran realizar para el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de racionalización y estimar el plan de trabajo correspondiente a los trámites expuestos. Se consolidó la matriz "Criterios de racionalización trámites 2025" con las observaciones a considerar para la formulación de las mejoras a implementar en la vigencia 2026 que serán incluidas en la estrategia de racionalización.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Así mismo, desde el 22 de diciembre de 2025, el equipo auditor llevó a cabo la inspección de la información suministrada, con el fin de verificar la inscripción de trámites con estrategia de racionalización en el SUIT.

Al ingresar a SUIT, se observó 1 registro de trámite, evidenciando que el trámite "Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para (VIS)" se encuentra inscrito con el No.14631 en

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

estado priorizado para la presente vigencia, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Imagen No. 1. OPA inscrito para racionalizar en 2025.

Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización



Trámites y Otros Procedimientos Administrativos con plan de estrategia de racionalización

Los siguientes trámites son los que usted seleccionó e incorporó a su plan de estrategia de racionalización en la etapa anterior y son parte de su estrategia anti trámites para la presente vigencia.

Ver	Separar	Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo racionalización	Acción racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Acciones	Seg..	
		O	14631	Certificado para el retiro de l...	Inscrito	ADMINISTRAT...	REDUCCIÓN ...	1/04/2025	15/12/2025			

Página 1 de 1 Total registros: 1

[Ver Consolidado](#) [Siguiente](#) [Volver](#)



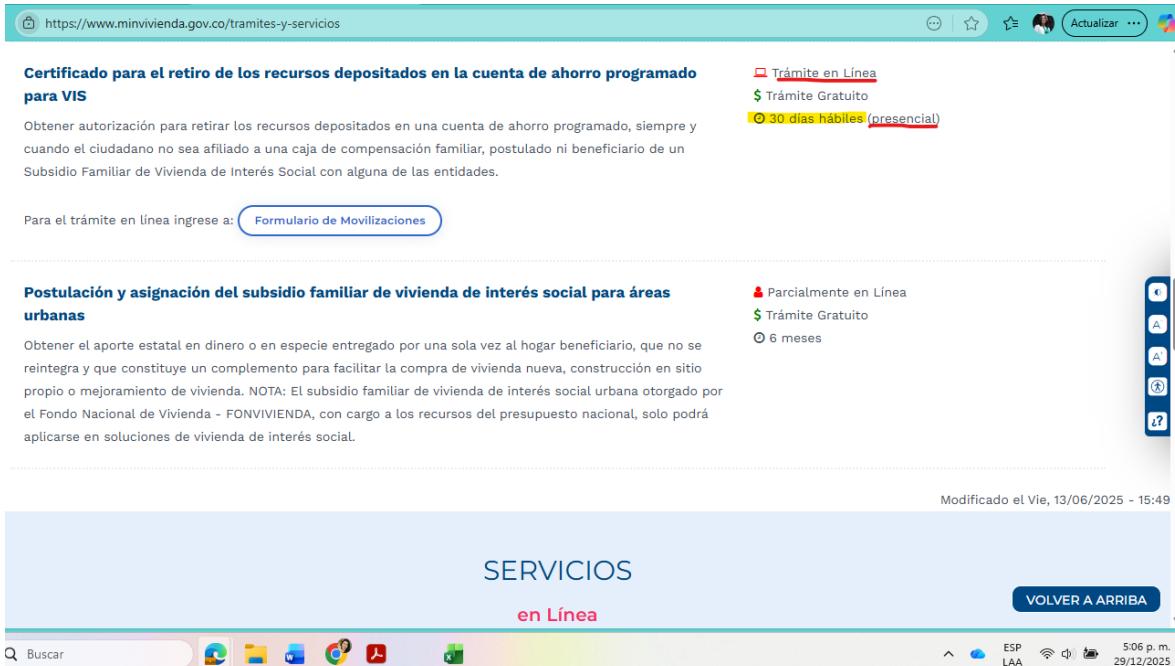
Fuente: SUIT

De lo anterior se resalta en amarillo que la fecha de finalización de la racionalización planeada, programada por la Oficina Asesora de Planeación fue el 15 de diciembre de 2025.

En el análisis de lo reportado se visualiza que en efecto ya se cuenta con el trámite en el portal de trámites y servicios con un tiempo de 30 días hábiles, como consta en la siguiente imagen:

Imagen No. 2. Publicación de trámite en portal web.

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11**



Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para VIS

Trámite en Línea
Trámite Gratuito
30 días hábiles (presencial)

Obtener autorización para retirar los recursos depositados en una cuenta de ahorro programado, siempre y cuando el ciudadano no sea afiliado a una caja de compensación familiar, postulado ni beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social con alguna de las entidades.

Para el trámite en línea ingrese a: [Formulario de Movilizaciones](#)

Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas

Parcialmente en Línea
Trámite Gratuito
6 meses

Obtener el aporte estatal en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se reintegra y que constituye un complemento para facilitar la compra de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. NOTA: El subsidio familiar de vivienda de interés social urbana otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del presupuesto nacional, solo podrá aplicarse en soluciones de vivienda de interés social.

Modificado el Vie, 13/06/2025 - 15:49

SERVICIOS
en Línea [VOLVER A ARRIBA](#)

Buscar ESP LAA 5:06 p. m. 29/12/2025

Fuente: Portal web institucional- <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios>

Sin embargo, en esta imagen se visualiza también y de manera simultánea que el trámite es "en línea" y "presencial", lo que se podría revisar para no generar confusión en los ciudadanos que requieren realizar el trámite.

También se evaluaron los archivos sobre datos de operación allegados encontrando lo siguiente:

Tabla No. 1: Matriz de datos de operación de los trámites, servicios y OPA realizados durante la vigencia 2025.

Datos de operación para formatos integrados del Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para (VIS) -14631	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Tot al acumulado
¿Número de solicitudes resueltas en línea (uso de medios electrónicos)	95	195	110	102	124	95	125	131	158				1.135
¿Número de solicitudes resueltas de forma presencial?	14	9	5	0	0	0	7	7	0				42
¿Número total de solicitudes realizadas (En línea, parcialmente en línea y presenciales)?	109	204	115	102	124	95	132	138	158				1.177

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

¿Número de PQRD recibidas?	5471	7808	9290	8498	8321	6763	7845	6548	6625	67.169
----------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Fuente: Oficina Asesora de Planeación; Sistema Único de Información de Trámites – SUIT de la Función Pública.

Sin omitir la recomendación realizada en la respuesta de la Oficina Asesora de Planeación sobre el reporte en enero de los datos pendientes del presente trimestre, es importante abordar que una categoría es la de reporte y otra la de disponibilidad de la información para el presente seguimiento, conforme con la finalización de la racionalización planteada para el 15 de diciembre pasado.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el marco del presente seguimiento no se identificaron otros riesgos y controles asociados.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al revisar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República y de los Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, correspondientes a los procesos de Gestión la política de vivienda Gestión al Proceso Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Gestión Atención al Ciudadano, no se encuentran Hallazgos relacionados con el presente seguimiento.

RECOMENDACIONES

- Priorizar la elaboración y difusión de piezas comunicacionales para garantizar la socialización del trámite.
- Formalizar indicadores y mecanismos para medir beneficios y percepción del usuario.
- Implementar la encuesta de satisfacción y generar reportes periódicos para retroalimentar el proceso de mejora.

CONCLUSIÓN

Para la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del MVCT definió un plan de trabajo orientado a la racionalización del trámite denominado: "Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para VIS", con fecha límite de ejecución al 15/12/2025. De

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

acuerdo con los soportes revisados, se evidenció la existencia de un plan formal para implementar la propuesta de mejora del trámite durante la vigencia 2025, el cual establecía culminar las acciones al 15 de diciembre de 2025. Sin embargo, el reporte de avance con corte al 17 de diciembre muestra que aún existen actividades pendientes, por lo que el plazo no fue cumplido.

Como parte del proceso, se registró la actualización del trámite en el Sistema Único de Información y Trámites (SUIT), definiendo un tiempo de respuesta de 30 días. No obstante, aunque el Grupo de Atención al Usuario y Archivo (GAUA) solicitó al Grupo de Comunicaciones Estratégica la elaboración de piezas comunicacionales para divulgar la racionalización del trámite, a la fecha dichas piezas no se han producido, lo que ha impedido la socialización de la mejora tanto al interior del MVCT como hacia la ciudadanía.

Si bien se cuenta con datos sobre solicitudes y entrega de certificados que permiten verificar el uso del trámite por parte de los ciudadanos, los mecanismos para medir los beneficios derivados de la mejora no están formalizados. Actualmente se trabaja en un borrador de encuesta que incluye preguntas relacionadas con trámites y servicios; sin embargo, esta herramienta aún no ha sido implementada, por lo que no se dispone de medición sobre la satisfacción del usuario. En ella no se determina particularmente este trámite en estrategia de racionalización, sino todas las atenciones como universo, lo que no permite dar respuesta al requisito de medición de manera específica.

PAPELES DE TRABAJO

- Correos electrónicos de solicitud y entrega de información a las dependencias auditadas.
- Correo electrónico 4. Solicitud de reporte SUIT DIC .
- Plan de estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2025 suministrado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Datos de operación SUIT consolidado vigencia 2025.
- Criterios racionalización trámites_2025.
- Propuesta encuesta de atención y trámites y servicios.
- Plataforma SUIT.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



NELSY ARACELY GARZÓN GUZMÁN
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



CARLOS ALBERTO QUIÑONES CÁRDENAS
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO